


Código: FO-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29972

### Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000102716	14.019.419	14.019.419	43214

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:


De acuerdo con el artículo 84 y siguientes del Decreto 883 de 2015, por medio del cual se determina el funcionamiento y se define la nueva estructura administrativa del Municipio de Medellín, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía es una dependencia del área de apoyo institucional que tiene como responsabilidad planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente el talento humano, los recursos físicos, los materiales y recursos tecnológicos para el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios. En esta estructura se encuentra la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, la cual contempla, entre otros objetivos corporativos #Definir lineamientos estratégicos, políticas y estándares que direccionen y orienten el desarrollo tecnológico, las telecomunicaciones, la seguridad informática y salvaguarda de la información generada y utilizada".

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 en lo que se refiere a su Línea Estratégica 4 #Valle del Software#, como hace mención en la componente 4.1 #Información, Datos y Generación de Valor Público", el programa 1 #Gobierno Digital#, en su proyecto 1 #Gobierno Digital#, el Municipio busca en la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2020 continuar con el proyecto Nro.160193 "Construir una organización municipal digital, transparente, eficiente y eficaz al servicio de los servidores públicos y la ciudadanía, articulando las tecnologías de información y comunicaciones con el modelo organizacional y los lineamientos establecidos en la estrategia de gobierno en línea."

Como es una de las responsabilidades de la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, a través, de la Subsecretaria de Tecnología y Gestión de la Información, garantizar la disponibilidad de la plataforma de Hardware y Software, se requiere la celebración de contratos de actualización, soporte y mantenimiento que permitan atender oportunamente el sistema y las fallas del mismo, realizar correctivos y habilitar nuevos servicios y actividades.

La información es uno de los bienes activos fundamentales de toda organización, ahí radica la importancia de respaldarla y protegerla, y esto solo se logra teniendo los elementos apropiados para este fin, como las librerías de backup.

El Municipio de Medellín, en su infraestructura tecnológica cuenta con un sistema de almacenamiento o biblioteca de cintas llamada #Librería SUN Oracle SL150#, la cual le permite realizar copias de seguridad de información corporativa e institucional, que va a ser mantenida en

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			<b>Alcaldía de Medellín</b>

Documento Número: 29972

custodia. En dicha librería, se llevan a cabo los respaldos del servidor ZEUS donde se alojan múltiples bases de datos de aplicaciones como: Aranda, Aris, Atlas, Gis, QSibis, SAP, Secad, Sigame, Simpad, Siro, entre otros.

A la librería Sun Oracle SL150 se le terminará el servicio de soporte el 24 de noviembre de la vigencia actual, por ello, es muy importante que esta librería tenga vigente el contrato de suscripción al soporte, esto, para que el Municipio de Medellín pueda contar con una plataforma en óptimas condiciones de funcionamiento, que le permita realizar copias de seguridad de sus datos y salvaguardarlos de manera segura, además tener la oportunidad de poder recuperar la información ante un desastre, pérdida o cualquier eventualidad que se presente y así restablecer la operación y los servicios que se prestan a los usuarios y a la comunidad.

El servicio de soporte a la librería SL150 Sun de Oracle será realizado a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, de la Entidad Colombia Compra Eficiente mediante el #Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo de productos Oracle# No. CCE-116-IAD-2020 suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente. Este servicio será adquirido mediante esta plataforma, ya que, el servicio requerido se encuentra en el catálogo de Instrumentos lo que permite que se agilice el proceso contractual.

Adicionalmente, se debe realizar el contrato con Oracle Colombia Ltda., por ser el fabricante exclusivo de dicha Librería y el único proveedor que le puede dar soporte a la misma.


2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

**Objeto:**

Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150

**Códigos UNSPSC:**

Nivel	Código	Descripción
Clase	43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
Clase	81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE
Clase	81111800	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
Producto	81112201	TARIFAS DE SOPORTE O MANTENIMIENTO

Código: FO-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29972

Nivel	Código	Descripción
Producto	81112202	CORRECCIONES O PASANDO A MAYOR POTENCIA DEL LOGICAL
Clase	81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
Clase	C10	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE TI

**Origen de los Recursos:**

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

**Alcance del objeto:**

Soporte técnico premier de Oracle con mantenimientos correctivos y repuestos para todos los componentes de la librería SUN Oracle SL150, a través del Instrumento de Agregación por Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, productos Oracle.


El Soporte Premier de Oracle para Sistemas incluye los siguientes servicios:

- # Actualizaciones de Programas, reparaciones, parches de seguridad
- # Actualizaciones de herramientas
- # Certificaciones con la mayoría de las nuevas versiones/productos de terceros.
- # Principales versiones de producto y tecnología para firmware y software de sistema, que incluye versiones de mantenimiento general, versiones de funcionalidad específica y actualización de documentación.
- # Soporte de hardware on site para servidores, o sistemas de almacenamiento Oracle/Sun.
- # Asistencia con las solicitudes de servicios las 24 horas los 7 días de la semana
- # Acceso a My Oracle Support, Sun Connection Service, SunSpectrum Member Support Center, or SunSolve Online Program (sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24 x 7), incluyendo la posibilidad de realizar pedidos de servicio en línea.
- # Servicio al cliente no técnico durante el horario normal de oficina.
- # Mantenimiento del Sistema.
- # Reemplazo de Partes de Hardware.
- # Devolución de Partes Defectuosas.

**Identificación del contrato a celebrar:**

CM-ServicioGeneral

**Especificaciones esenciales:**

Código: FO-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29972

BPIN: 2018050010110

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo es establecer:

Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.

Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda.

Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados.

Las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora.

Las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.

#### NIVELES DE SERVICIO

Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.

Soporte de hardware en el sitio para sistemas de almacenamiento Oracle.

Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente sobre plataforma Web 7x24), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicio en línea.

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde los centros globales, a los cuales se podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web <http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica gratuita 01.800.912.1586 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número (s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias y nivel de soporte técnico.


Adicional a lo anterior, las demás que están contempladas en la minuta del contrato No. CCE-139-IAD-2020 celebrado entre la Entidad Colombia Compra Eficiente y Oracle Colombia Ltda., que hagan referencia al soporte de hardware de almacenamiento librería de backup.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Garantizar la prestación del servicio con las especificaciones de tipo técnico establecidas en el estudio previo y propuesta presentada por el Contratista.

Garantizar el acceso a My Oracle Support y por ende al servicio de soporte técnico premier denominado Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle, por la vigencia del contrato.

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			<b>Alcaldía de Medellín</b>

Documento Número: 29972

## OBLIGACIONES GENERALES

Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo, siempre y cuando se encuentren enmarcadas dentro de la naturaleza del servicio objeto del presente contrato.

Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo.

Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga El Contratante o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual, previa solicitud por parte del Municipio de Medellín a través de los requerimientos de servicio (Service Request) funcionalidad disponible en My Oracle Support.

Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.

Atender todas las consultas que el contratante o el supervisor hagan con relación al objeto del presente contrato.

Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

## OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, que para el tipo de servicio a contratar y condiciones de Oracle Colombia Ltda. será pago único.

Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

Suministrar la información que requiera Oracle Colombia Ltda. en ocasión a la ejecución del presente contrato.

Informar y acompañar la solución de requerimientos e incidentes.

Reportar cualquier anomalía presentada en la ejecución del contrato.

Prestar al contratista la colaboración que requiera para la prestación de los servicios.

Las demás que se deriven de la ley de contratación estatal.


Forma de Pago: pago único, una vez se reciban a satisfacción los CSI (Customer Support Identifier) asignados que identifican la información de licencias y nivel de soporte técnico

Plazo de Ejecución: un año contado a partir del 25 de noviembre de 2020.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007, el Estado puede hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			<b>Alcaldía de Medellín</b>

Documento Número: 29972

demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de comprar para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

El municipio de Medellín, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, tal y como lo expresa la norma, está facultado para vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda, que se define como el Acuerdo Marco de Precios u otro mecanismo de agregación de demanda diseñado y celebrado por Colombia Compra Eficiente, para la adquisición de Software por Catálogo de Productos Oracle para la adquisición del producto Librería Sun Oracle SL150.


4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El servicio de soporte a la Librería Sun Oracle SL150 será adquirido a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, Productos Oracle, número de proceso CCE-116-IAD-2020, mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, vinculando al Municipio de Medellín al contrato suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente.

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo de Productos de Oracle en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (url: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>), donde se realizará un único pago.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Como único factor de selección se encuentra la inclusión o no del bien a adquirir dentro del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, artículos 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			<b>Alcaldía de Medellín</b>

Documento Número: 29972

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Para este proceso se determina la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, número de proceso CCE-116-IAD-2020, por lo cual se adelanta el proceso de contratación mediante la vinculación a este Instrumento.


TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0005	CUMPLIMIENTO	15,00	6	MESES
0003	CALIDAD Y CORRECTO	20,00	1	AÑOS

Código: FO-ADQU-001		Formato  <b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29972

	FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO			
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5,00	3	AÑOS

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

**Bien o servicio objeto del contrato:**

Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL150

**Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):**

\$ 14.019.419

**Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):**

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	42895410	ARANGO ACEVEDO GLORIA MARIA	gloria.arango@medellin.gov.co
Apoyo	CONTABLE	71724972	MARIACA GUZMAN JAIR	jair.mariaca@medellin.gov.co


**Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):**

Municipio de Medellín

**Duración o Plazo de ejecución del contrato:**

Página 8 de 9



Código: FO-ADQU-001		Formato  <b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 29972

12.0 Meses

**Multas:**

Las establecidas en el Instrumentos de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, productos Oracle CCE-139-IAD-2020

**Cláusula Penal Pecuniaria:**

Las establecidas en el Instrumentos de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, productos Oracle CCE-139-IAD-2020

**Plan de Desarrollo:**

Reactivación Económica y Valle del Software

---

GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO  
Profesional Universitario-Técnico